



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017**

A C U E R D O

"9º.- CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección en el municipio de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente. Adjuntía de Medio Ambiente.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 17 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Dos (2) años desde la formalización del contrato y acta inicio efectivo del mismo.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. de Toledo de 3 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NUEVE (9).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo JC de 17 de octubre de 2017 sobre apertura de sobres C, y remisión de las ofertas a la unidad gestora para propuesta de clasificación y/o adjudicación del contrato.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 2 de los corrientes trata el presente asunto bajo el punto 4 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros– proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra; sobre la valoración de las ofertas relativas al contrato para la prestación de los servicios de que se trata, y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Nº orden	Licitador	Puntuación total
1	DENFOR	82,42
2	ARTE Y GESTIÓN AMBIENTAL	76,63
3	CTL	76,25
4	ANDASUR	73,27
5	EXPRODIM	69,40
6	ANTICIMEX	68,04
7	DESRATIZACIONES PARQUE	67,65
8	PHS SERKONTEN	67,33
9	AMIAB	56,87



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Oferta económica	Plazo avisos	Proyecto técnico	TOTAL
1. DENFOR	40,42	10,00	32,00	82,42
2. ARTE Y GESTIÓN AMBIENTAL	42,38	10,00	24,25	76,63
3. CTL	45,00	10,00	21,25	76,25
4. ANDASUR	42,77	10,00	20,50	73,27
5. EXPRODIM	35,15	10,00	24,25	69,40
6. ANTICIMEX	15,29	10,00	42,75	68,04
7. DESRATIZACIONES PARQUE	35,15	10,00	22,50	67,65
8. PHS SERKONTEN	31,08	10,00	26,25	67,33
9. AMIAB	28,12	10,00	18,75	56,87

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (DENFOR E.P.C., S.L.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.410 euros (5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a 148.200,00 €)."

CERTIFICO Y PASE,
A LA SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

